



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO 0000002  
CAMBIO DE  
DENOMINACION DE LA  
COMPAÑIA MOLDES,  
MATRICES Y UTILLAJES  
S.A. (MOLMAU S.A.) A  
MOLDES, MATRICES Y  
UTILLAJES S.A.  
(MOLMAUSA); Y AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA MOLDES,  
MATRICES Y UTILLAJES  
S.A. (MOLMAU S.A.)-----

CUANTIA: Aumento de Capital: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)**, representada por el señor **JOSE LUIS MENDOZA LAMAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Mecánico, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de

conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la que conste la de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)**, que se contiene al tenor de las cláusulas siguientes:-----

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Mecánico JOSE LUIS MENDOZA LAMAN, a nombre y en representación de la Compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, conforme se acredita con el nombramiento que acompaña como documento habilitante.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo año, se constituyó la compañía denominada Compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)**, con un plazo de duración de cincuenta años y un capital de dos millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad: **PRIMERO.-** Aumentar el capital social de la compañía



000003

-2-

en tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la suscripción y pago del aumento de capital resuelto se verificará de acuerdo a lo especificado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que se agrega como documento habilitante a este instrumento; **SEGUNDO.**- Reformar el "ARTICULO PRIMERO" de los Estatutos Sociales, en lo referente a la denominación; **TERCERO.**- Reformar el "ARTICULO QUINTO" de los Estatutos Sociales, en lo referente al capital suscrito; **CUARTO.**- Reformar el "ARTICULO SEXTO" de los Estatutos Sociales, en lo referente al número de acciones; y, **QUINTO.**- Autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que comparezca ante el Notario y suscriba la respectiva Escritura Pública de cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, conforme se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**TERCERA:** El señor Ingeniero mecánico **JOSE LUIS MENDOZA LAMAN**, en su calidad de representante legal y Gerente General de la Compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)**, declara: **UNO.**- Que se reforma la denominación de la Compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)** a **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAUSA)**; **DOS.**- Que por este acto se aumenta el capital social de la Compañía, a **CINCO MILLONES DE SUCRES**, el mismo que será suscrito y pagado por el único accionista, como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES.**- Que por este acto se reforma el "ARTICULO PRIMERO" de los Estatutos Sociales, en lo

referente a la denominación, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía; **CUATRO.**- Que por este acto se reforma el "ARTICULO QUINTO" de los Estatutos Sociales, en lo referente al capital suscrito, en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía; **CINCO.**- Que por este acto se reforma el "ARTICULO SEXTO" de los Estatutos Sociales, en lo referente al número de acciones según lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; **SEIS.**- Yo, Ingeniero Mecánico José Luis Mendoza Lamán, declaro bajo juramento, que el capital de la compañía Moldes, Matrices y Utillajes S.A. (MOLMAU S.A.), se encuentra correctamente integrado conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.---

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes anexados a la presente minuta son: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Moldes, Matrices y Utillajes S.A. (MOLMAU S.A.), celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; b) Nombramiento de Gerente General de la Compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)**, extendido al señor Ingeniero Mecánico José Luis Mendoza Lamán.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado: ABOGADA AIDA MANRIQUE ROSSI.- Registro Número: cuatro mil novecientos ochenta y nueve.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: los documentos habilitantes descritos en la cláusula cuarta de la minuta que ante e de.--



000004

Guayaquil, 2 de octubre de 1992,

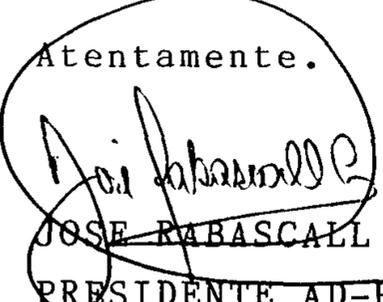
Señor Ing. Mec.  
JOSE LUIS MENDOZA LAMAN,  
Ciudad

De mis consideraciones:

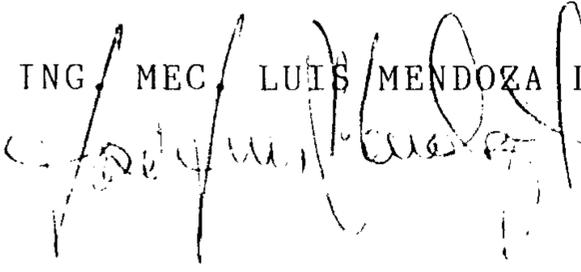
Por la presente comunico a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.) en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad acordó elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de dos años, con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicial en forma individual.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 20 de agosto de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1992.

Atentamente.

  
JOSE RABASCALL GORRI  
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, octubre 2 de 1992..

ING. MEC. LUIS MENDOZA LAMAN  


Queda inscrito el presente Nombra-

miento de Gerente General de MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S. A. (MOLMAU S. A.), a foja 30.167, número 11.392 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.558 del Repertorio .- Archivándose los - comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Gua yaquil, Octubre veintisiete de mil novecientos noventa i dos .- El Re gistrador Mercantil .-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000005

ACUERDA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU  
S.A.), CELEBRADA CON CARACTER DE UNIVERSAL EL 30 DE  
SEPTIEMBRE DE 1994.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local social ubicado en el kilómetro seis de la Avenida Dr. Juan Tanca, se reunieron en Junta General Extraordinaria, los socios de la Compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)**, con el carácter de universal, bajo la presidencia del señor Luis Francisco Mendoza Cucalón y actúa como Secretario Titular, el Gerente General de la Compañía, Ing. Mec. José Luis Mendoza Lamán; a la Junta asiste el Ing. Mec. José Luis Mendoza Lamán, propietario de dos mil acciones valor de un mil sucres cada una; estando en consecuencia presente la totalidad del capital suscrito y pagado. El Presidente, antes de declarar instalada la sesión pregunta al concurrente si se encuentra conforme en reunirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer sobre el aumento de capital, cambio de denominación y reforma de Estatutos de la Empresa; habiendo recibido respuesta afirmativa de consentimiento pleno, declaró instalada la sesión y concedió la palabra al Gerente General quien expuso sobre las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, referente a fijación de los capitales mínimos de las compañías anónimas en cinco millones de sucres; por lo que se hace necesario para cumplir con esta obligación legal, aumentar el capital social en tres millones de sucres, que tal incremento de capital ya ha sido consultado previamente con el accionista, quien ha aceptado.

Acto seguido manifestó que siendo el capital de la compañía dos millones de sucres, el aumento de capital para llegar a los cinco millones de sucres, es de tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones de un mil sucres cada una, tales acciones, de aprobarse el aumento de capital, pueden ser suscritas totalmente por el único accionista en forma proporcional a sus aportes, de conformidad con lo establecido con el art. 194 de la Ley de Compañías. Luego de breve discusión se llegó a un consenso, y por unanimidad esta Junta General acuerda las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA.**- Incrementar el capital social de la compañía en Tres Millones de sucres, mediante emisión de tres mil acciones por un valor de Un Mil sucres cada una, acciones que son suscritas, por el único accionista Ing. Mec. José Luis Mendoza Lamán. Las acciones sociales las paga el suscriptor Ing. Mec. José Luis Mendoza Lamán en numerario en la caja de la compañía, de la manera siguiente: el veinticinco por ciento al momento de la suscripción,

y el saldo a un año plazo.

**SEGUNDA.-** Reformar los siguientes artículos del Contrato Social, para que en lo sucesivo conste lo siguiente:

**"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-** La denominación de la compañía será **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAUSA)**, la misma que se rige por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los reglamentos que se expidieren.

**"ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de cinco millones de sucres, que se divide en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un Mil Sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas".

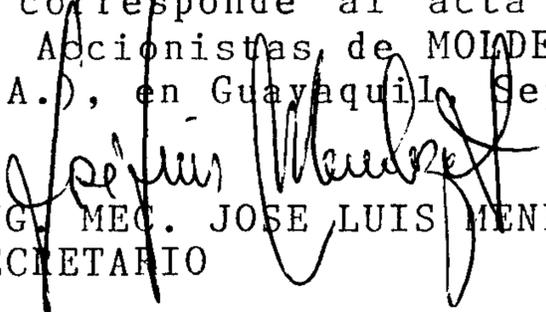
**"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

No habiendo otro asunto del cual tratar, siendo las 13h30 el señor Presidente concede receso de una hora para redactar esta Acta. Reinstalada la sesión, a las 14h30, por medio de Secretaría se da lectura en alta voz a la presente Acta y se la aprueba por unanimidad.

Siendo las 14h40 el señor Presidente clausura la sesión. Firman esta Acta el accionista asistente; el Secretario que certifica.

Guayaquil, 30 de SEPTIEMBRE de 1994. f) LUIS MENDOZA CUCALON. PRESIDENTE. f) ING. MEC. JOSE LUIS MENDOZA LAMAN. ACCIONISTA. f) ING. MEC. JOSE LUIS MENDOZA LAMAN. SECRETARIO.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.), en Guayaquil, Septiembre 30 de 1994.

  
ING. MEC. JOSE LUIS MENDOZA LAMAN  
SECRETARIO



-3-

000006

Hasta aquí la minuta, y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A.  
(MOLMAU S.A.),

ING. MEC. JOSÉ LUIS MENDOZA LAMAN  
GERENTE GENERAL.

C.C. 0907096457

CERT.VOT. 029-251

RUC. 0991246517001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD - DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

1

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO Y CUARTO, de la Resolución No.94-2-1-1-0007138, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. ( MOLMAO S.A. )**.-Guayaquil, diciembre 26 de 1.994. *lc*



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**Certifico que con fecha de hoy, y,**

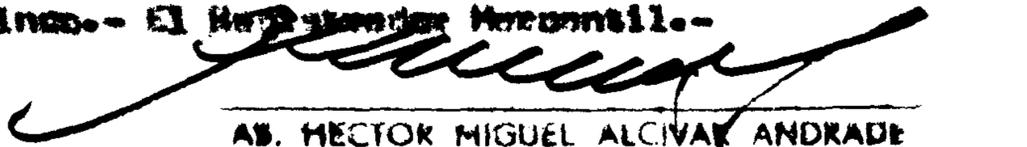
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2- 1 - 1 - 0007138, datada el 16 de Diciembre de 1.994, por el Sub-Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de **MOLDES , MATRICES, UTILLAJES S. A. (MOLMAU S. A. )** por la de **MOLDES, MATRICES , UTILLAJES S. A. (MOLMAUSA)**, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS , de fojas 407 a 416, número 63 del Registro Mercantil, Libro de Industria les y anotada bajo el número 265 del Repertorio.- Guayaquil, cua- tro de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.

*Miguel Alcivar Andrade*  
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

tífico : que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica  
 de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,  
 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Re-  
 pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de  
 1.975.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil novecientos noventa y  
 cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
 Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura  
 de CAMBIO DE DENOMINACION de MELDES MATRICES Y BILLAJES S. A.  
 (MELMUS S. A. ) por la de MELDES MATRICES BILLAJES S. A. (MEL-  
 MUSA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO , a foja 19.356  
 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen  
 de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero de mil  
 novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
 Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo <sup>Segundo y/</sup> Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0007138, - de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías - en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denominación de la compañía MOLDES MATRICES Y UTILLAJES S.A.( MOLMAU S.A.), por la de MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. ( MOLMAUSA ), aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía antes nombrada.- Guayaquil, enero 17 de 1.995.- Enmendado: SEGUNDO.-SI VALE..-h



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 94-2-1-17-000214

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000010

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de septiembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Septimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de **MOLDES MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAU S.A.)** por la de **MOLDES, MATRICES Y UTILLAJES S.A. (MOLMAUSA)**, aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE el señor Ing. Mec. José Luis Mendoza Laman, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Aída Manrique Rossi, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

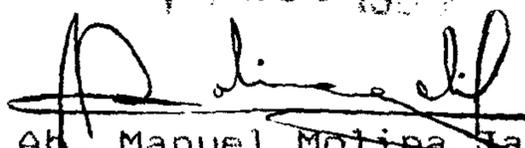
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a. 11 NOV 1994

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL